

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana

Área de Industria y Energía

2024/14681 Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana sobre la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, del proyecto de ampliación de la subestación eléctrica de Cofrentes 400 kV y de modificación del trazado de la línea Minglanilla-Cofrentes 400 kV en el tramo SE Cofrentes – T-01E.

ANUNCIO

En esta Área de Industria y Energía se tramita la solicitud de autorización administrativa previa; autorización de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto técnico administrativo "Ampliación de la subestación Cofrentes 400 kV y modificación de la línea Cofrentes – Minglanilla 400 kV en el tramo SE Cofrentes – T-01E".

En consecuencia, a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Área de Industria y Energía somete al trámite de información pública dicha solicitud:

– Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, C.P. 28109, La Moraleja, Alcobendas, Madrid.

– Órgano sustantivo: Para resolver esta solicitud es competente la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

– Objeto: Ampliación de la subestación de Cofrentes, mediante la ampliación de la subestación Cofrentes en el parque de 400 kV, consistente en la ampliación con una nueva calle 5, tras la modificación del trazado de la actual línea Cofrentes Minglanilla que impide su ejecución, con dos posiciones equipadas, central y línea, y una reserva, y la reubicación en la calle 4 de la colectora EVRE, en la posición de la actual Minglanilla, que se reubicaría con su nuevo trazado en la posición equipada de la calle 5. La actuación se desarrollará en el término municipal de Cofrentes, provincia de Valencia, dentro de la Comunitat Valenciana.

– Finalidad: Permitir la evacuación de energía renovable en la calle 4 de la subestación de Cofrentes.

– Presupuesto: 3.031.994 €



Características técnicas de las posiciones a instalar:

- Número de posiciones nuevas: 1 posición para la evacuación de energía renovable en la calle 1
- Número de interruptores nuevos: 2 en la calle 4, posición central y EVRE
- Tecnología: aislamiento en aire
- Instalación: intemperie
- Configuración: interruptor y medio
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA

Características técnicas de la modificación de la línea:

- Tipo: Aérea
- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal: 400 kV
- Tensión más elevada de la red: 420 kV
- Situación temporal:
 - Origen de la línea de alta tensión: Apoyo n.º T00E a mantener
 - Final de la línea de alta tensión: Apoyo n.º T01E a mantener
- Situación definitiva:
 - Origen de la línea de alta tensión: Futuro pórtico SE "Cofrentes"
 - Final de la línea de alta tensión: Apoyo n.º T01E a mantener
- N.º de circuitos: 1
- Provincia afectada: Valencia (Término municipal de Cofrentes)
- Temperatura máxima de servicio del conductor: 85 °C
- Capacidad térmica de transporte por circuito:
 - Verano: 1417 MVA/circuito
 - Invierno: 1630 MVA/circuito
- N.º de circuitos: 2
- N.º de conductores por fase: 2



- Tipo de conductor: CARDINAL AL/AC
- N.º de cables compuesto tierra-óptico: 0
- N.º de cables de tierra convencional: 1
- Tipo de cable de tierra convencional: 7n8
- Aislamiento: Compuesto N20 Tipo 4
- Apoyos: Torres metálicas de celosía
- Cimentaciones: Zapatas individuales
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descaburado
- Longitud del nuevo trazado
 - Situación temporal: 0,454 km
 - Situación definitiva: 0,117 km

- Provincia afectada:

Valencia (Término municipal de Cofrentes)

Características técnicas del tramo de línea a desmantelar:

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal: 400 kV
- Tensión más elevada de la red: 420 kV
- Temperatura máxima de servicio del conductor: 85 °C
- N.º de circuitos: 1
- N.º de conductores por fase: 2
- Tipo de conductor: CARDINAL AL/AC
- N.º de cables compuesto tierra-óptico: 0
- N.º de cables de tierra convencional: 1
- Tipo de cable de tierra convencional: 7n8
- Aislamiento: Compuesto
- Apoyos: Torres metálicas de celosía



- Cimentaciones: Zapatas individuales

- Longitud línea a desmontar

Trazado existente: 0,357 km

Trazado temporal instalado: 0,454 km

- Provincia afectada: Valencia (Término municipal de Cofrentes)

La citada ampliación se encuentra recogida en el documento de "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026", aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 22 de marzo de 2022, y publicada por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 ("Boletín Oficial del Estado" n.º 93, de 19 de abril de 2022).

La declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones descritas, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, implicará la urgente ocupación a los efectos de los artículos 17 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y conllevará las servidumbres que se regulan en los artículos 158 y 159 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación, la cual figura en el Anexo.

VER ANEXO

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinada la documentación del proyecto y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. La documentación puede ser consultada en esta Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, concertando cita previa, y en el siguiente enlace (copie y pegue en el navegador):

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html

La documentación del proyecto puede ser consultada también en el siguiente enlace directo (copie y pegue en el navegador):

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/f9f42759cb6ecfb89f970900225fe10d4dd9a5dc>

Las alegaciones irán dirigidas a esta Área, y podrán presentarse en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno en Valencia o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

València, 21 de octubre de 2024.—El director del Área de Industria y Energía,
Javier Cervera Jiménez.





DELEGACIÓ DEL
GOVERN A LA
COMUNITAT VALENCIANA

DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN LA
COMUNITAT VALENCIANA

ÀREA D'INDÚSTRIA I
ENERGIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y
ENERGÍA

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados (artículo 144 R.D. 1955/2000)

La ampliación proyectada supone la afección, en los términos legalmente previstos, de las parcelas que se indican en el cuadro siguiente, y que a su vez queda reflejada en los planos del proyecto, incluidos en el Documento nº 3 Planos.

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m ²)	Ocupación Pleno dominio Subestación (m ²)	Ocupación Pleno dominio Acceso (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Reposición de camino (m ²)	Naturaleza del terreno
1	IBERDROLA GENERACIÓN NUCLEAR S.A.	46099A02009006	29	9006	1.924.176	6.941	0	852	0	Centrales nucleares

